SUMARIO: I. PROEMIO.—II. LOS BENEFICIOS DE EJERCER LA MEDICINA.—III. LA SUCESIÓN HEREDITARIA DEL ESTADO.—IV. POSICIÓN DE LOS JURISTAS EN RELACIÓN CON EL IUS PUBLICE RESPONDENDI EX AUCTORITATE PRINCIPIS.—V. LAS LEGES IULIAE IUDICIORUM PRIVATORUM ET PUBLICORUM. PROFESIONALIZACIÓN DE LA JUSTICIA. INICIO DE LA COGNITIO EXTRAORDINARIA. IURISDICTIO VOLUNTARIA.—VI. TRIBUTACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.—VII. CONFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA. —VIII. TESTAMENTI FACTIO PASIVA, FIDEICOMISOS, APERTURA DEL TESTAMENTO, CODICILO Y ADQUISICIÓN DE LOS LEGADOS. —IX. REGISTRO DE NACIMIENTOS.—X. ASOCIACIONES.—XI. DELITOS DE APROPIACIÓN Y DESVIACIÓN DEL DINERO PÚBLICO.